

- Cooperación al Desarrollo.
- Asuntos Europeos.
- Mujer.
- Juventud.
- Políticas de Familia.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El personal afectado por las modificaciones orgánicas establecidas en el presente Decreto seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose, hasta que se proceda a las correspondientes modificaciones presupuestarias.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por el Consejo de Gobierno y por el Consejero de Economía y Hacienda, según proceda, se efectuarán las modificaciones organizativas y presupuestarias que sean precisas para la ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 3 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
MIGUEL ÁNGEL REVILLA ROIZ

03/8081

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 51/2003, de 3 de julio, por el que se cesa a los miembros del Consejo de Gobierno.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 18.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y 11.e) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vengo en declarar el cese, agradeciendo los servicios prestados, de los miembros del Consejo de Gobierno como Consejeros en funciones:

- Don Jesús María Bermejo Hermoso, Consejero de Presidencia.
- Don Juan José Fernández Gómez, Consejero de Economía y Hacienda.
- Don José Antonio Cagigas Rodríguez, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte.

- Doña Sofía Juaristi Zaldueño, Consejera de Educación y Juventud.
  - Don José Álvarez Gancedo, Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.
  - Don Pedro José Nalda Condado, Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico.
  - Don José Luis Gil Díaz, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - Don Jaime del Barrio Seoane, Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
  - Don Miguel Ángel Revilla Roiz, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.
- Santander, 3 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
MIGUEL ÁNGEL REVILLA ROIZ

03/8080

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 53/2003, de 3 de julio, por el que se nombran miembros del Consejo de Gobierno*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 18.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y 30.1 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vengo en nombrar:

- Vicepresidenta: Doña Dolores Gorostiaga Saiz.
  - Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo: Don José Vicente Mediavilla Cabo.
  - Consejero de Obras Públicas y Vivienda: Don José María Mazón Ramos.
  - Consejero de Economía y Hacienda: Don Ángel Agudo San Emeterio.
  - Consejero de Cultura, Turismo y Deporte: Don Javier López Marcano.
  - Consejera de Educación: Doña Rosa Eva Díaz Tezanos.
  - Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca: Don Jesús Oria Díaz.
  - Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico: Don Miguel Ángel Pesquera González.
  - Consejero de Medio Ambiente: Don José Ortega Valcárcel.
  - Consejera de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales: Doña Rosario Quintana Pantaleón.
- Santander, 3 de julio de 2003.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
MIGUEL ÁNGEL REVILLA ROIZ.

03/8082